

DESCRIPCIÓN DE BIENES A ASEGURAR
AUTOMÓVILES NUEVOS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE

| Coberturas | Selección Cobertura | Suma Asegurada Moneda Nacional | Deducibles | Tipo Deducible |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------|----------------|
| 1. Robo Total | <input type="checkbox"/> | \$ | % | PORCENTAJE |
| 2. Daños Materiales | <input type="checkbox"/> | \$ | % | PORCENTAJE |
| 3. Responsabilidad Civil Bienes | <input type="checkbox"/> | \$ | NO APLICA | |
| 4. Responsabilidad Civil Personas | <input type="checkbox"/> | \$ | NO APLICA | |
| 5. Gastos Médicos Ocupantes | <input type="checkbox"/> | \$ | NO APLICA | |

Propongo a Aseguradora Patrimonial Daños, S.A. la celebración de un contrato de Seguro para vehículos nuevos, de conformidad con las condiciones generales que se anexan y de acuerdo a la información proporcionada anteriormente.

| | |
|---|--------------------------------|
| Este documento solo constituye una solicitud de Seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la Solicitud. | |
| Lugar y fecha: | Nombre y firma del Solicitante |

NOTA: Favor de revisar en el anexo de esta Solicitud, la Documentación Complementaria que deberá anexar para su expediente, dependiendo si es Persona Física o Moral.

DATOS GENERALES DEL AGENTE

| | |
|-------|-------------------|
| Clave | Nombre del Agente |
|-------|-------------------|

El agente de seguros informó de manera clara y detallada el alcance real de la cobertura, así como la forma de conservarla o darla por terminado, como establece el Artículo 96 fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Medios de pago.

Los medios de pagos convenidos por la aseguradora, son los siguientes:

1. Transferencia bancaria a las cuentas bancarias autorizadas por La Aseguradora.
2. Cheque, mismo que deberá expedirse a nombre de Aseguradora Patrimonial Daños, S.A. y será recibido salvo buen cobro, en términos del Artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y deberá ser depositado en las cuentas bancarias autorizadas por La Aseguradora.

Para cualquier comunicación, aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de La Aseguradora que se encuentra ubicada en Av. Presidente Masaryk 67, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11570, Ciudad de México, con el teléfono 55 5249-8660, con un horario de atención de 8:00 a 17:00 horas, correo electrónico: unidad.especializada@apatrimonial.com.mx, visite www.apatrimonial.com.mx; o bien comuníquese a CONDUSEF al teléfono 55 53 40 09 99 en la Ciudad de México y del interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.gob.mx/condusef

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **29 de junio de 2023. Número CNSF-S0100-0011-2023/CONDUSEF 005693-03.**

PÓLIZA DE SEGURO REGISTRADA EN EL RECAS MEDIANTE NÚMERO **CONDUSEF- 005693-03.**

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse la aceptación concuerde totalmente con los datos de la solicitud.

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS A ASEGURAR
AUTOMÓVILES NUEVOS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE

| Coberturas | Selección Cobertura | Suma Asegurada Moneda Nacional | Deducibles | Tipo Deducible |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|------------|----------------|
| 1. Robo Total | <input type="checkbox"/> | \$ | % | PORCENTAJE |
| 2. Daños Materiales | <input type="checkbox"/> | \$ | % | PORCENTAJE |
| 3. Responsabilidad Civil Bienes | <input type="checkbox"/> | \$ | NO APLICA | |
| 4. Responsabilidad Civil Personas | <input type="checkbox"/> | \$ | NO APLICA | |
| 5. Gastos Médicos Ocupantes | <input type="checkbox"/> | \$ | NO APLICA | |

Propongo a Aseguradora Patrimonial Daños, S.A. la celebración de un contrato de Seguro para vehículos nuevos, de conformidad con las condiciones generales que se anexan y de acuerdo a la información proporcionada anteriormente.

| | |
|---|--------------------------------|
| Este documento solo constituye una solicitud de Seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la Solicitud. | |
| Lugar y fecha: | Nombre y firma del Solicitante |

NOTA: Favor de revisar en el anexo de esta Solicitud, la Documentación Complementaria que deberá anexar para su expediente, dependiendo si es Persona Física o Moral.

DATOS GENERALES DEL AGENTE

| | |
|-------|-------------------|
| Clave | Nombre del Agente |
|-------|-------------------|

El agente de seguros informó de manera clara y detallada el alcance real de la cobertura, así como la forma de conservarla o darla por terminado, como establece el Artículo 96 fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Medios de pago.

Los medios de pagos convenidos por la aseguradora, son los siguientes:

1. Transferencia bancaria a las cuentas bancarias autorizadas por La Aseguradora.
2. Cheque, mismo que deberá expedirse a nombre de Aseguradora Patrimonial Daños, S.A. y será recibido salvo buen cobro, en términos del Artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y deberá ser depositado en las cuentas bancarias autorizadas por La Aseguradora.

Para cualquier comunicación, aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de La Aseguradora que se encuentra ubicada en Av. Presidente Masaryk 67, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11570, Ciudad de México, con el teléfono 55 5249-8660, con un horario de atención de 8:00 a 17:00 horas, correo electrónico: unidad.especializada@apatrimonial.com.mx, visite www.apatrimonial.com.mx; o bien comuníquese a CONDUSEF al teléfono 55 53 40 09 99 en la Ciudad de México y del interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.gob.mx/condusef

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **29 de junio de 2023. Número CNSF-S0100-0011-2023/CONDUSEF 005693-03.**

PÓLIZA DE SEGURO REGISTRADA EN EL RECAS MEDIANTE NÚMERO **CONDUSEF- 005693-03.**

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse la aceptación concuerde totalmente con los datos de la solicitud.